



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

7478

Resolución del consejero ejecutivo de Presidencia de adjudicació de las subvenciones de dinamización sociocultural (apoyo a eventos de gran repercusión). Año 2024

BDNS: 759124

El consejero ejecutivo de Presidencia, día 26 de julio de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

«1. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades y por las cantidades que se detallan

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	SOLICITADO	CONCEDIDO
A-27	ASSOCIACIÓ D'ANTICS BLAVETS DE LLUC	G07059124	XLIII PUJADA A LLUC A PEU DE LA PART FORANA 2024	78.946,13	72.946,13	67.545,39
A-28	ASSOCIACIÓ DE PROTECCIÓ CIUTADANA GRUP GÜELL	G07638133	ACTIVIDADES GRUP GÜELL	60.000,00	60.000,00	55.557,76
PM-131	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA PART FORANA DE MALLORCA	G57315020	TROBADA A LLUC	43.948,05	43.948,05	43.824,58
A-132	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	TROBADA A LLUC	5.020,00	5.020,00	1.787,82
A-134	ASSOCIACIO CULTURAL ORBITA	G57750440	PREMIS TEATRALS TEATRE DE BARRA	5.760,00	5.760,00	4.513,00
TOTAL:						173.228,55

2. Desestimar las solicitudes de subvención a las siguientes asociaciones:

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO
A-128	FUNDACIO MARIA FERRET (ESCOLTISME I GUIATGE DE MALLORCA)	G07631799	No puede obtener la condición de beneficiario según la letra c del punto 6.2 de la convocatoria.
A-11	MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA	G07148612	Valorado el proyecto, éste no cumple con el objeto de la convocatoria ya que no se puede considerar como un evento de gran repercusión en tanto no se trata de un acto extraordinario por la colectividad, sino de una serie de acciones concretas, enfocadas a la dinamización de la vida cultural y que tendrían cabida en la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural.

3. Disponer de un gasto de:

- 173.228,55 € (partida presupuestaria 00.23180.48902) a favor de las entidades que se detallan en el apartado primero, y por las cuantías que figuran en el mismo. Documentos contables A 220240014950 i Relació C (C/2024/192).



4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca. [>](https://cim.sedipualba.es/tablondeanuncios/)

Palma, a fecha de la firma electrónica (26 de julio de 2024)

El consejero de de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera

